

Medellín, 16 de abril de 2020

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto: Declaración de cumplimiento “Transporte de gases”

Cordial Saludo,

Mediante la presente expreso en nombre de Gases Industriales de Colombia “CRYOGAS S.A”. Que:

Revisando los lineamientos por ustedes solicitados:

Indicamos que el esquema de transporte en nuestra organización en su mayoría es contratado con 2 empresas reconocidas en el área de transporte e igualmente con control permanente de nuestra parte mediante auditorias a contratistas y exigencia de la calificación de Registro Uniforme de Contratistas desarrollado por el Consejo Colombiano de Seguridad. Los anteriores elementos nos permiten verificar el correspondiente cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo en mención.

Además de lo anterior confirmamos que Cryogas da cabal cumplimiento a los requerimientos o los lineamientos definidos para el transporte en el código de transito y según lo estipula el decreto 1079 de 2015 de la siguiente manera:

Transporte de gases «Clase 2».

Posee vehículos camión rígido, o semirremolque destinados al transporte de sustancias químicas peligrosas clase 2 « Gases», a granel o en cilindros, además de acata los siguientes requisitos establecidos en la legislación nacional para cada uno de los vehículos:

Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubre al menos los siguientes riesgos:

- Muerte o lesiones a una persona.
- Daños a bienes de terceros.
- Muerte o lesiones a dos o más personas.

CONDICIONES BASICAS DE LOS VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE GASES.

Principales características de las que disponen nuestros vehículos para el transporte de cilindros y termos:

- » Plataforma plana con dispositivos de fijación para los recipientes.
- » Rotulación del vehículo acorde al producto transportado.
- » Cadenas y otros aditamentos metálicos para el amarre de los recipientes, los cuales están forrados en goma, u otro material, que evita el roce metálico que puede dar origen a chispas.
- » Caucho amortiguador, o plataforma de carga y descarga de recipientes. Este caucho debe tener como mínimo 50 cm x 50 cm x 5cm y una dureza Shore A entre 50 y 70.
- » Ventilación natural adecuada tal que en caso de fuga de gas en los recipientes, éste pueda ser evacuado sin ningún tipo de riesgo.
- » Descarga a tierra.
- » Placa fija a la carrocería que indique la capacidad máxima de carga por peso para la cual ha sido diseñado el vehículo. Esto con el objeto que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en ella.
- » Los recipientes se transportan en posición vertical, utilizando contenedores especiales pintados acorde a la NTC 1671 “Cilindros de gas para uso medicinal, marcado para la identificación del contenido” y la NTC 1672 “Cilindros de gas para uso industrial, marcado para la identificación del contenido”.



Para el caso específico de transporte de gases licuados y criogénicos dispone de vehículos tipo cisterna construidos cumpliendo los estándares DOT con las correspondientes protecciones definidas para este tipo de transporte.



Además de lo anterior nuestros conductores y auxiliares reciben capacitación y entrenamiento en los siguientes temas:

- Clasificación de las sustancias químicas peligrosas.
- Reconocimiento de los símbolos utilizados en la identificación de las sustancias químicas peligrosas.
- Forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas, Hojas de Seguridad, Tarjetas de Emergencia y demás documentos de transporte.
- Fatiga en la conducción y riesgos en el uso de celular mientras se conduce
- Información sobre los peligros que implica la exposición a estas sustancias.
- Manejo y uso del equipo de protección.
- Medidas en caso de una emergencia.

Procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras sobre:

- Embalaje. Rotulado y etiquetado.
- Manipulación carga. descarga y Almacenamiento.
- Disposición adecuada de residuos.
- Descontaminación y limpieza.

Además de lo anterior se orientan capacitaciones y se gestiona el cumplimiento según establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de las sustancias peligrosas en el trabajo.

Atentamente,

ANDREA NIÑO VALENCIA
C.C. 1.037.589.235 DE ENVIGADO
APODERADA GENERAL - ABOGADA
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. CRYOGAS
NIT 860.013.704-3
Andrea Niño V

ANDREA NIÑO VALENCIA

Apoderada General

Cédula N° 1.037.589.235 de Envigado

GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. CRYOGAS S. A.

NIT 860-013704-3

**Dirección: Carrera 43 A N° 3 SUR 130 Torre 1 Piso 18 .Ed. Distrito de Negocios
Milla de Oro. Poblado -Antioquia.**